

## ADMINISTRACION LOCAL

4174

RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Diputación Provincial de Avila, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se citan.

Declarada de urgencia, al amparo del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, Real Decreto de 16 de junio de 1979 y Real Decreto de 29 de agosto de 1980, la expropiación de los terrenos necesarios para la constitución de una servidumbre de acueducto, de 0,80 metros de ancho a 1,20 metros de profundidad, partiendo de un manantial de agua en finca de la propiedad del Ayuntamiento de Navatagordo, término municipal de Navaquesera, esta Presidencia ha resuelto señalar el día 16 de

marzo de 1981, a las diez horas treinta minutos de la mañana, para proceder en la Casa Consistorial de Navaquesera, sin perjuicio de practicar reconocimiento del terreno, si se estimara pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados; no obstante la presente inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Avila»; dicho señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de esta Diputación, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Perito y de Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar o posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Diputación o bien en el momento mismo del levantamiento del acta correspondiente.

Avila, 16 de febrero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.002-A.

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietario	Domicilio	Polígono y parcela	Líquido imponible	Cultivo	Metros lineales tubería	Metros cuadrados a ocupar
1. Félix Sánchez García y Máximo Marcos del Río ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 188 ...	900	Prado ... ..	60	48
2. Inés Fernández López ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 191 ...	900	Prado ... ..	22	17,60
3. Leoncio Moreno Marcos ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 192 ...	900	Prado ... ..	22	17,60
4. Comunidad de Aguas de Navatagordo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 193 ...	900	Prado ... ..	78	60,80
5. Silverio López Marcos y Fermín López Morcillo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 202 ...	1.900	Prado ... ..	39	31,20
6. Herederos de Gregorio Fernández Calvo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 203 ...	1.900	Prado ... ..	51	40,80
7. Ayuntamiento de Navaquesera ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 253 ...	50	Erial pastos ..	9	7,20
8. Benito Sánchez González ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 228 ...	900	Prado ... ..	14	11,20
9. Antonia Rodríguez Prieto ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 229 ...	900	Prado ... ..	34	27,20
10. Mariano Martín Calvo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 230 ...	900	Prado ... ..	23	18,40
11. Félix Sánchez García ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 231 ...	900	Prado ... ..	18	14,40
12. Máximo González Sánchez ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 232 ...	900	Prado ... ..	50	40,00
13. Gerarda López Sánchez ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 240 ...	200	Pastizal ..	51	40,18
14. Cándida González ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 243 ...	200	Pastizal ..	20	16,00
15. Leoncio Moreno Marcos ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 244 ...	200	Pastizal ..	14	11,20
16. Félix Rosa San Segundo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 245 ...	200	Pastizal ..	11	8,80
17. Félix Rosa San Segundo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 246 ...	200	Pastizal ..	20	16,00
18. Antolín López Sánchez ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 247 ...	200	Pastizal ..	21	16,80
19. Mariano Martín Calvo y Modesto Martín Calvo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 248 ...	200	Pastizal ..	29	23,20
20. Félix Sánchez García y Mariano González Morcillo ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 252 ...	200	Pastizal ..	31	24,80
21. Ayuntamiento de Navaquesera ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 253 ...	50	Erial pastos ..	710	568,00
22. Matea González Sánchez ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 491 ...	800	Pastizal ..	10	8
23. Benito Sánchez González ...	Navaquesera ...	Polígono 14, parcela 492 ...	800	Pastizal ..	68	54,40
24. Ayuntamiento de Navaquesera ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 1, parcela 1.003 ...	50	Erial pastos ..	1.850	1.480
25. Silverio López Marcos ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 1, parcela 903 ...	200	Pastizal ..	45	36
26. Mariano González Morcillo ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 1, parcela 904 ...	200	Pastizal ..	39	31,20
27. Benito López Marcos ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 2, parcela 1.068 ...	1.400	Prado riego ..	36	28,80
28. María del Río Calvo ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 2, parcela 1.069 ...	1.400	Prado riego ..	9	7,20
29. Benito López del Río ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 2, parcela 1.070 ...	1.400	Prado riego ..	6	4,80
30. Benito López del Río ...	Navaquesera ...	Polígono 6, Sección B, hoja número 2, parcela 1.071 ...	1.400	Prado riego ..	7	5,60

## IV. Administración de Justicia

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## BADAJOZ

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido (incidente de no readmisión) ha promovido Ildefonso Muñoz Rufino contra «Ripey, S. A.», se cita a «Ripey, S. A.», en ignorado paradero,

para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 9 de marzo, a las once de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previéndole, asimismo, de que si no compareciere le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, «Ripey, S. A.», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 6 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.294-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 260, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa contra don Luis Vaño Colomer, en reclamación de 3.622.117,80 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se diran, señalándose al efecto el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

• Apartamento embargado al demandado piso 8.º, letra A, del bloque Manzanares I, del complejo Manzanares, sito en la playa de San Juan, de Alicante.

Inscrito al tomo 3.001, Sección Primera, finca número 50.494, valorado en tres millones de pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—615-3.

### BARCELONA

#### Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo número 1.183 de 1980-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la deudora «Promotora Colomina de Viviendas Oficiales, S. A.», cuya descripción es la siguiente:

• Urbana. Número ciento ochenta y cuatro. Vivienda tipo D, de planta séptima, señalada con el número cuatro, de la casa en esta ciudad, con fachada en la avenida Meridiana, número cinco del complejo urbanístico, compuesto de seis casas, con fachada, cinco de ellas a la avenida Meridiana, sin número, y la última, con fachada a la calle Campeny, también sin número. Está situada a la izquierda subiendo; ocupa una superficie de noventa y un metros y un decímetro cuadrado, consta de varias habitaciones y servicio, y linda: frente o entrada, rellano de acceso y vivienda número tres de la misma planta; izquierda, entrando, caja de escalera y patio de luces; derecha, avenida Meridiana, y fondo, patio de luces y casa número seis. Corresponde a esta finca un valor en relación al total inmueble de

cuatrocientas veintinueve milésimas por ciento y en relación a la casa a que pertenece, de dos enteros con seiscientos ochenta y tres milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al folio 103, tomo 1.441 del archivo, libro 166, finca número 13.840, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 3 de abril próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—1.763-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 265-77 C, sobre procedimiento judicial sumario Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Banco de Fomento, S. A.», contra doña Mercedes Pacheco Castilla y otros, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez, subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, 1-5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativas a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 650.000 pesetas, la señalada bajo el epígrafe A), y 5.250.000 pesetas, la señalada con el epígrafe B), y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de subasta

A) Porción de terreno situado en la Colonia de Castellort, del término municipal de San Quirico de Tarrasa, de superficie 384 metros cuadrados, lindante: Por el Sur, con un camino; al Oeste, con camino particular; al Norte, con porción de la misma pertenencia a don Jorge Martínez y doña Elisa Guardiola, y al Este, con confluencia de tres caminos en línea curva.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 979, libro 35 de San Quirico de Tarrasa, folio 181, finca número 1.043-duplicado, inscripción sexta.

B) Urbana.—Sita en la Colonia de Castellort, de San Quirico de Tarrasa, de superficie 12.752 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 337.535,10 metros cuadrados. Lindante: Al Este, con Adolfo Bartre; al Sur, con carretera; al Oeste, con doña Dorotea Sotillo, mediante camino y otros, y al Norte, con finca de don Martín Bros y otros, compuesta de parte de cultivo, parte bosque, huerto y jardín y diversas edificaciones; se halla atravesada de Este a Oeste por camino de la Colonia y de Nordeste a Sudeste, con otro camino en proyecto.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.715, libro 49 de San Quirico de Tarrasa, folio 220, finca número 2.168, inscripción primera.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—651-16.

\*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.254 de 1977-A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, haciéndose señalado para el acto del remate el día 3 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.670.000 pesetas, precio de valoración de la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la del tenor literal siguiente:

Sita en la calle Muntaner, número 552, 554 y 556 de esta ciudad.

«Número dieciséis.—Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio, que consta de recibidor, comedor, living, cuatro dormitorios, cocina-office, cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos, distribuidores y terrazas con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio, recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso 6.º, 2.ª rellano de la escalera, por donde tiene los indicados accesos, y patio de luces; fondo, rellano de la escalera, dos patio de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso-ático 1.º, y debajo, piso 5.º, primera. Su cuota es de cinco enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en la Propiedad, digo al folio 103, finca 22.484, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 496, libro 496 de San Gervasio.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.938-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.389 de 1979 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Construcciones Arnau, S. A.», litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 484.656,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se admitirá cualquier postura.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número diecinueve.—Piso ático, puerta única, de dicha casa, sita en Prat de Llobregat, calle Tarragona, sin número, casa bloque I-B, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicio y terrazas anterior y posterior. Ocupa una superficie útil y aproximada de ochenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados, más las terrazas. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con caja de escalera y finca de procedencia; izquierda y espalda, con dicha finca de su procedencia. En su parte central hay un patio de luces. Cuota: tiene asignado un coeficiente de seis enteros por ciento.

Inscripción primera, finca número 11.024, folio 250, tomo y libro del Registro de Prat números 508 y 136. Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.

Valorada en ochocientos mil pesetas.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Barcelona a 4 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.042-E.

#### CARBALLO (LA CORUÑA)

Don Jenaro Olano Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, en nombre y representación de don Epifanio Campo Fernández, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, fallecida en la provincia de Pontevedra, en reclamación de la cantidad de pesetas 30.924.143, importe de principal, y la de 5.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, al ignorarse el paradero de los posibles herederos se llevó a cabo el embargo de bienes de dicha herencia, y por providencia de hoy se acordó verificar la citación de remate a dichos posibles herederos, desconocidos o ausentes, por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.667-C.

Don Jenaro Olano Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, en nombre y representación de don Epifanio Campo Fernández, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, fallecida en la provincia de Pontevedra, en reclamación de la cantidad de pesetas 36.569.443, importe de principal, y

la de 5.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, al ignorarse el paradero de los posibles herederos se llevó a cabo el embargo de bienes de dicha herencia, y por providencia de hoy se acordó verificar la citación de remate a dichos posibles herederos, desconocidos o ausentes, por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.668-C.

Don Jenaro Olano Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 33 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, en nombre y representación de don Epifanio Campo Fernández, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, fallecida en la provincia de Pontevedra, en reclamación de la cantidad de pesetas 24.172.457,90, importe de principal, y la de 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, al ignorarse el paradero de los posibles herederos se llevó a cabo el embargo de bienes de dicha herencia, y por providencia de hoy se acordó verificar la citación de remate a dichos posibles herederos, desconocidos o ausentes, por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.669-C.

Don Jenaro Olano Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 35 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, en nombre y representación de don Epifanio Campo Fernández, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, fallecida en la provincia de Pontevedra, en reclamación de la cantidad de pesetas 24.608.351, importe de principal, y la de 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, al ignorarse el paradero de los posibles herederos se llevó a cabo el embargo de bienes de dicha herencia, y por providencia de hoy se acordó verificar la citación de remate a dichos posibles herederos, desconocidos o ausentes, por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.670-C.

Don Jenaro Olano Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 34 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Pazos Abelenda, en nombre y representación de don Epifanio Campo Fernández, contra la herencia yacente de doña Amalia Méndez Tación, fallecida en la provincia de Pontevedra, en reclamación de la cantidad de pesetas 26.136.274, importe de principal, y la de 2.000.000 de pesetas calculadas para costas e intereses, al ignorarse el paradero de los posibles herederos se llevó a cabo el embargo de bienes de dicha herencia, y por providencia de hoy se acordó verificar la citación de remate a

dichos posibles herederos, desconocidos o ausentes, por medio de edictos en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Dado en Carballo a 13 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.671-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad «Campomec, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Francisco Luna Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el inmueble que se subasta, se hace, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

#### Bienes que se sacan a subasta

Suerte de tierra calma, de secano o indivisible, al pago Monte de la Vieja, llamada Cruz Recia Chico, en término de Fernán-Núñez, mide seiscientos cuarenta y seis metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de donde procede, de José y Alfonso Delgado Marín; al Sur, con la de don Francisco Velasco Moreno, y al Este, resto de la matriz de que se segregó, de doña Catalina Bernet Ariza; y al Oeste, con don Joaquín Bernet Ariza. Esta finca tendrá su acceso por el lindero Este, mediante una zona o franja de la finca matriz de cinco metros de anchura media. Finca número 5.489 del Registro de la Propiedad de la Rambla, al tomo 622 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Fernán-Núñez, folio 154, inscripción primera, a favor de los cónyuges don Francisco Luna Rodríguez y doña María de los Angeles Borralló Collado, para su sociedad conyugal.

Tipo de subasta: Seis millones quinientas mil pesetas.

Dado en Córdoba, 17 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—610-3.

#### MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Samuel Suárez Rodríguez, contra «Inmobiliaria Agraria, S. A.» (autos número 1.066/80-A), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente

hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

«Terreno sito en Aravaca, hoy Madrid, en el Camino Viejo o Vereda de Fuencarral, hoy Tapias de Casariego, por donde está señalado con el número 8. Ocupa una superficie de 11.276 metros cuadrados. Dentro de la finca se encuentra construida una casa-chalet que consta de las siguientes plantas: bodega, semisótano, planta baja y planta primera; ocupando una superficie de 458 metros cuadrados y en cuyas plantas existen las siguientes dependencias: sótano o bodega; semisótano, se distribuye en garaje, trastero, cuarto-taller, cuarto calefacción, cuarto de contadores, cuarto de servicio y water; planta baja, distribuida en cocina, office, despensa, dormitorio de servicio, water de servicio, lavadero, recibidor de servicio, comedor, recibidor de entrada principal, salón, dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; planta primera, compuesta de biblioteca, dos dormitorios y un cuarto de baño. Dicha casa-chalet tiene los servicios de agua corriente, electricidad, alcantarillado y calefacción. El resto de la superficie de la parcela, no edificado, se destina a huerta y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 647 del archivo, libro 103 de la sección primera, folio 241, finca 2.719, inscripción sexta.»

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.391-C.

\*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.533 del año 1977, a instancia de la «Compañía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados herencia yacente de don José María Rosado González, su viuda doña Julieta Santiago Narváez y sus posibles herederos:

1. Vivienda número seis, de la casa sin número, situada en el pago del Chaparil, en la playa de la Torrecilla, edificio Torresol, de Nerja. Es la sexta a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro

metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de cuatrocientas ochenta y nueve milésimas por ciento. Valor, según tasación, 1.900.000 pesetas.

2. Vivienda número siete, de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, en la playa de la Torrecilla, edificio Torresol, de Nerja. Es la séptima a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de treinta y dos metros con diecisiete decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes de cuatrocientas cincuenta y tres milésimas por ciento en los elementos. Valor, según tasación, 1.900.000 pesetas.

3. Vivienda número ocho, de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, lugar denominado playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja. Es la octava a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de cuatrocientas ochenta y nueve milésimas por ciento. Valor, según tasación, 1.900.000 pesetas.

4. Vivienda número nueve, de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, lugar denominado playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja. Es la novena a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, y tiene una superficie construida de treinta y dos metros con diecisiete decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de cuatrocientas cincuenta y tres milésimas por ciento. Valor, según tasación, 1.900.000 pesetas.

5. Vivienda número once, de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja. Es la décima a la izquierda, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y dos terrazas, con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de setecientas setenta y tres milésimas por ciento. Valor, según tasación, 2.150.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 403, libro 93 de Nerja, folio 18, finca 8.938, finca 8.940, finca 8.942, finca 8.944 y finca 8.949, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, planta 3.ª, de esta capital, el día 24 de marzo próximo a las once de su mañana.

2.º Que el tipo de la subasta es el de nueve millones setecientas cincuenta mil (9.750.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—609-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1087/1979, instado por doña María José Olazábal García, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Miguel Pacheco Cuevas y doña María de la Encarnación Rodríguez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae expresado procedimiento que después se relacionará, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 27 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Local destinado a plaza de garaje, constituido por las plantas unidas de sótano y semisótano, de la casa número 4 de la calle Santiago Prieto de Madrid, que ocupa una superficie de 438 metros cuadrados en sótano y 292 metros cuadrados en semisótano. En la planta de sótano hay 13 plazas de garaje, señaladas en el suelo con los guarismos 1 al 13, ambos inclusive, así como el aseo y servicio correspondiente y un local almacén junto a la escalera, exclusivamente para todas las plazas de aparcamientos del edificio. En la planta de semisótano hay 7 plazas de aparcamiento, señaladas del 1 al 7, ambos inclusive. El acceso desde la calle hasta lo más profundo de estas plantas dedicadas a plazas de aparcamientos se efectúa por una rampa. Linda: Al frente, con calle Santiago Prieto; derecha, Parmelia Triviño; izquierda, la casa número 10 de Santiago Prieto, y al fondo, casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de la La Vía. Coeficiente o módulo en los elementos comunes, beneficios y gastos del inmueble, veinticinco enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid en el tomo 1.530, folio 149, finca número 113.323, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del rebato se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación o adjudicación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 22 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—1.266-C.

#### Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos de juicio ejecutivo números 1.214 de 1978-F, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Corral Muñoz y don Ernesto Corral Campollo, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle Fernán González, número 57, piso 5.º D, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca que se reseñará sale a subasta por el precio de 2.100.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de liquidación, digo licitación que sirvió para la anterior; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La finca que sale a subasta es la siguiente: Número uno.—Nave industrial, situada en la planta baja de la casa número 20 de la calle Sierra de Segura, en el barrio de Doña Carlota, de esta capital, antes Vallecas. Ocupa una superficie útil aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de la puerta situada a la derecha del portal de la citada casa, con una línea de fachada de 6 metros 30 centímetros. Linda: Al frente, la calle en la que se sitúa; derecha, entrando, en línea de 17 metros, con más de doña Carmen López Bulnes; izquierda, en línea quebrada, respectivamente, de 9 metros 20 decímetros y 7 metros 50 decímetros, con el portal; fondo de este, y con la nave número 1 B, y fondo, en línea de 11 metros, con predio de don Valentín Grande. Sobre su cubierta, destinada a terraza de uso, utilización y conservación del piso letra A y en parte del C de la planta primera, tiene una toma elevada de luz y de aire, de 6 metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 23 enteros y 50 centésimas por 100, en

cuyo porcentaje participarán los beneficios y gastos, con excepción de lo concierne a la luz y conservación del portal y escalera, de los que queda excluido. Inscrita al tomo 848, folio 27, finca 71.652.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.243-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.183 de 1979, promovido por la Procuradora señora Feijoo, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Ostolaza Bermejo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

«Tercera parte indivisa del local comercial letra C en planta baja, de primera construcción de la casa letra A, bloque 4, en Parla (Madrid), con fachada a la calle Leganés. Tiene una superficie de 80,69 metros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada principal, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con solar sin edificar; por el fondo, con piso letra D de su planta, y por la izquierda, con portal de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.174, folio 235, finca número 14.365, inscripción segunda.

«Tercera parte indivisa del piso bajo, letra D, en planta baja o primera de construcción de la casa letra A, del bloque número 4, en Parla (Madrid), con fachada principal a la calle Leganés. Tiene una superficie de 93,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, ascensor y patio de luces; por la derecha, con local comercial letra C; por el fondo, con solar sin edificar, y por la izquierda, con patio de luces y piso letra E de su planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.174, folio 238, finca número 14.367, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 11 de mayo próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas terceras partes indivisas salen a subasta, respectivamente, en las sumas de 699.313 pesetas y 715.913 pesetas en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de enero de 1981.—El Secretario.—1.252-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente 111/81, promovido al amparo de la Ley de 28 de julio de 1922, se ha

tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Máquinas y Auxiliares de Oficina, S. A.» (MADOSA), domiciliada en ésta, Francisco Silvela, 89, y con delegación en Barcelona, Gran Vía Carlos III, 58-60, dedicada a la actividad de venta de máquinas de contabilidad, accesorios, piezas de recambio y reparación de dichas máquinas. Procurador señor Corrujo López, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Tortosa Mondéjar, domiciliado en Clara del Rey, 48, 1.º, don Rafael Figueroa Ibáñez, Sor Angela de la Cruz, 8, 2.º D, y a la persona que designe el Banco de Vizcaya.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 29 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.242-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 720 de 1978, a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», contra don José Luis Simón Varela, en reclamación de 33.800 pesetas de principal más 25.000 de intereses y costas, en los que por providencia de éste se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca:

«Piso sito en calle Santiago Vivas, número 46, 7.º C, antes portal número 1, del pueblo de Móstoles, que consta de tres dormitorios, amplio salón con terraza, amplia cocina con terraza y tendedero, baño completo y aseo con ducha, de 112 metros cuadrados, con ascensor de subida y bajada, calefacción central y suelos de parquet en el salón, con zonas verdes en calle particular interior.»

Y para que tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de junio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 3.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 29 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.244-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 1.035-A-1980, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Heradero, S. A.», con domicilio social en Villaverde (Madrid), calle de San Norberto, número 18, representada por el Procurador don Juan Corrujo López-Villamil, en el que por auto de este día se ha declarado en estado de suspensión de pagos a tal Entidad, e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo,

y se ha señalado el día 23 de junio próximo a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta general de acreedores para proceder a la votación sobre la proposición de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día el informe emitido por los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtenerse las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.246-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hace saber: Que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente, que bajo el número 93 de 1981, se ha promovido ante el Juzgado de su cargo por el Procurador don Ignacio Corrujo Pita, en nombre de la Sociedad «Sánchez, Guinot, Gamboa y Compañía, Sociedad Anónima», se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas que ordena la Ley.

Dicha Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Nieremberg, número 22, y su objeto social consiste en la explotación de la industria de orfebrería y la realización de trabajos en toda clase de metales.

Los Interventores designados son don Enrique Fernández Peña, don Cesáreo Porrás Pinto y la Entidad acreedora «Banco de Santander, S. A. de Crédito».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.247-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191-A/80, a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de la «Banca López Quezada, S. A.», contra don Jaime Bosqued Diedma, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes: Lote 1.º y lote 2.º, respectivamente.

1.º Piso décimo letra D, situado en la décima planta alta del bloque III de la urbanización denominada «Chamartín Residencial», que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos, de esta capital. Tiene una superficie habitable de ciento quince metros cuadrados y tres terrazas voladas y semivoladas con un total de 20 metros con 34 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo con ducha y cocina. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, con meseta de ascensores, meseta de montacargas, hueco de escalera y terraza tendadero del piso A, por donde tiene su entrada de servicio, con meseta de ascensores y piso C; al Norte, fachada y terrazas propias sobre terrenos de la urbanización, y al Oeste, con fachada

y terrazas propias, sobre los mismos terrenos. Le es aneja una participación en la zona trastera de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de dos enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 605, libro 160, folio 133, finca número 12.313, inscripción segunda.

2.º Una participación indivisa de un entero dos mil trescientas dieciocho diezmilésimas por ciento del local en sótano, en el cual se halla cuarto de limpieza, cuarto de calderas para dar servicio de calefacción y agua caliente a este bloque y a los I y II de la urbanización denominada «Chamartín Residencial», que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos, de esta capital. Tiene una superficie de ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los que dicho cuarto de calderas ocupa veinte metros cuadrados, y el resto se destina a garaje, con cuatro entreplantas y capacidad de ochenta y cuatro plazas. Linda: al Sur, con terrenos de la urbanización; al Norte, dichos terrenos; al Este, con terrenos de la urbanización y garaje del bloque III, con el que se comunica con una puerta para paso únicamente de las personas que vivan en dicho bloque III y ocupen plaza de aparcamiento en este garaje, y el Oeste, por donde tiene su entrada, con dichos terrenos y garaje de la torre I, con el que asimismo se comunica por una puerta de acceso para uso exclusivo de las personas que viviendo en dicho bloque I ocupen plaza de aparcamiento de este garaje. Tiene servidumbre de paso a favor de los bloques I y III de esta misma urbanización para las personas que viviendo en los expresados bloques ocupen plaza de garaje en este bloque II. Le corresponde una cuota de diez enteros catorce centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 623, libro 165, folio 142, finca 12.324, inscripción 13.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones quinientas mil pesetas, para el piso hipotecado, o sea el primer lote, y seiscientos mil pesetas para la plaza de garaje, o sea el segundo lote; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo del lote en que se tome parte.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo del lote en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de febrero de 1981.—El Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—1.118-C.

#### Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, registrados al número 1.958 de 1980 F. se tramitan

autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de la «S. A. Promhigar», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Cahete, que se encuentran en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de compraventa suscrito entre las partes con fecha 19 de abril de 1977 relativo a la vivienda letra A, situada en la planta cuarta de la casa Torrelabrada I de la urbanización Torrelabrada, en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Fuenlabrada a Móstoles (hoy calle Mirasierra, número 11, vivienda 4.º A, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar por medio del presente a los demandados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en expresados autos, concediéndoles el término de nueve días, haciéndoles saber que si dejaren de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña María del Carmen Barbosa Pereira, y don Rafael Iñigo Cahete, que se encuentran en desconocido paradero, se expida la presente en Madrid a 3 de febrero de 1981.—El Secretario judicial.—1.257-C.

#### Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 664/80, a instancia de la Entidad «Costa de los Pinos, S. A.», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra Ole Holst, actualmente en ignorado paradero y con último domicilio conocido en Puerto Pollensa (Mallorca), paseo Anglada Camarasa, número 61, sobre reclamación de cumplimiento de contrato de compraventa de finca urbana, en cuantía de 1.889.093,50 pesetas, y por el presente se emplaza a dicha demandada Ole Holst, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma, dentro del plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos presentados se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—1.273-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta), y por segunda vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número 945/1979, promovido por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra la Entidad «La Hondura, S. A.», domiciliada en la carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 31,300 (Valdemoro), con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones ciento noventa y tres mil quinientas pesetas, que resulta de haber rebajado un 25 por 100 al de la primera.

2.ª Deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo, y no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo, pu-

diendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defectos de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, en Valdemoro, al sitio de «El Barracón», de una hectárea sesenta y tres áreas. Que linda: Norte, herederos de Socorro Hernández; Este, carretera de Andalucía; Sur Angel López Rodríguez, y Oeste, Basilia Navarro García y Benita García Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 571, folio 129, finca 3.824.

Según el Perito tasador, sobre dicha finca, cercada toda ella a falta tan sólo de la malla metálica, existen las construcciones siguientes: a) Edificio de dos plantas de 100 metros cuadrados, aproximadamente, de planta, destinado a recepción y oficinas. b) Edificio de una planta de 400 metros cuadrados, destinado a almacén. c) Edificio conteniendo maquinaria para calentamiento de las naves, de 100 metros cuadrados. d) Naves invernales diversos, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. e) Zona de aparcamiento a la entrada, sin techumbre, de unos 100 metros cuadrados. f) Rotonda a la entrada, con solado de hormigón en masa, amplia puerta metálica de dos hojas, contra dos laterales para personal y fuentejilla artística de piedra arenisca. Todo ello lo ha tenido en cuenta en la tasación y las medidas son aproximadas.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1981.—El Juez. Ante mí, el Secretario.—1.258-C.

#### MALAGA

#### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y, bajo el número 83-80, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra los demandados doña Isabel España Gaspar, doña Francisca, don José Luis y doña Isabel Lozano España, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 520.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca, propiedad del referido demandado. La actora goza de los beneficios de pobreza.

«Casa sita en calle de Montaña de esta ciudad, demarcada con el número nueve antiguo, veintidós moderno, manzana ciento siete; mide su superficie doscientas sesenta y siete y cuarta varas, equivalentes a ciento ochenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: Por su derecha, con la del número veinticuatro, de doña Josefa Lachambre; por su izquierda, con la del número veinte, de don Juan de la Bárcena, y por el fondo o espalda, con casas de la calle de Ginetes.»

Inscrita al folio 114 vuelto, del tomo 497, del archivo, antes 364, inscripción 24, de la finca 1.381 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de mayo y hora de las once de su mañana, y para la que regirán las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

«El tipo de licitación es el de 1.000.000 de pesetas, fijada a estos efectos en la escritura de constitución de hipoteca. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.»

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.969-E.

#### REUS

#### Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270-180, seguidos a instancia de don José Mateu Gomis y doña Rosa Pentinat Brenet, representados por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Ballells Doménech, para efectividad de un crédito hipotecario, constituido en escritura de 4 de febrero de 1972, número 159, ante el Notario de ésta don Aniano Cadiñanos Andino, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en esta ciudad, avenida Almirante Manuel de Vierna, número 25, antes Batán, sin número, compuesta de planta baja y un piso, de extensión superficial 119 metros cuadrados; linda: A la izquierda, saliendo con finca de los sucesores de Fernando de Miró; por la espalda y detrás, con la de Concepción Bonet e Isidro Llevat, y por el frente, con dicha calle de su situación. Inscrita al tomo 1.151, libro 319, folio 129, finca 8.335, inscripciones segunda y tercera.

Valorada para la subasta en 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo próximo a las once treinta horas, previniendo a los licitadores no se admitirán posturas inferiores al precio pactado, antes indicado, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 26 de enero de 1981. El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario. 1.215-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 535 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Maquinaria Onak, S. L.», en los que ha recibido resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 9 de abril a las once horas, en el Salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, de esta capital.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—612-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos de menor cuantía 438/74-G, seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Carrión Romero, contra don Enrique Roque Esteban y otros, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de su precio con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar expresamente que los inmuebles salen a subasta sin haberse supeditado previamente los títulos de propiedad.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se procederá en primer lugar al remate de la finca que se describiera bajo la letra A), y si fuera rematada en precio que cubra el principal reclamado, intereses y costas, se suspenderá la subasta del otro inmueble, y de no hacerse licitación alguna se procederá a la venta de la señalada con la letra B).

#### Bienes objeto de subasta

A) «Urbana, número dos. Piso A en planta primera o principal, de la casa en esta ciudad, en la calle Valladares, número seis actual. Tiene una superficie construida de setenta y un metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con vestíbulo de acceso, escaleras y finca número cuatro de la misma calle; por su izquierda, con patio y piso B de su misma finca y planta, y por el fondo, con piso D de su misma finca y planta, y con galerías de distribución. Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros por ciento.»

Apreciada en ochocientos mil pesetas.

B) «Urbana, número seis. Piso segundo A de la casa en esta ciudad, en la calle Valladares, número seis actual. Tiene una superficie construida de setenta y un metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos, mirando a la casa desde la calle de su situación, a la que tiene huecos, son: por la derecha, con vestíbulo de acceso, escaleras y finca número cuatro de la misma calle; por la izquierda, con patio y piso B de su misma finca y planta, y por el fondo, con piso D de su misma finca y planta, y con galerías de distribución. Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros por ciento.»

Apreciada en ochocientos mil pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.372-C.

#### TARRAGONA

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 454/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pablo Sanz Margalló y doña Francisca María Cristina Vidal Esteve, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda sita en el piso noveno, puerta segunda, con entrada por la escalera de la calle San Juan, sin número, de esta ciudad de Reus. Tiene el número setenta y seis de orden general de división. Consiste de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño-aseo, lavadero y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de entrada y hueco de ascensor; derecha, entrando, hueco de ascensor; derecha, entrando, patio y vivienda puerta tercera; izquierda, escalera paseo Sunyer; espalda, proyección de la plaza Pío XII; arriba, con la planta ático, y debajo, el piso octavo. Módulo de proporcionalidad: 0,97 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1651 del archivo, libro 582, folio 217, finca número 29.722, inscripción primera, a nombre de título anterior. Ahora al tomo 1818, folio 62, libro 10 de Reus, finca número 648 de Reus II. Valorada en 2.450.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores con-

signar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—2.032-E.

#### VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.536 de 1980 radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia contra don Pedro Flores Gómez, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

6.ª El actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 14 de abril próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Rústica.—Una labor denominada «Villa Flores de Don Pedro», en término municipal de Albacete, con unidad orgánica

de explotación y dependiente del edificio que se deslinda bajo el número II, compesta de los siguientes predios:

I. Una parcela de terreno que comprende una superficie de tres hectáreas cuarenta y cuatro áreas y veintisiete centiáreas.

II. Una casa de labor que ocupa una superficie de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados con ochenta y un decímetros cuadrados.

III. Una parcela de terreno que comprende una superficie de nueve hectáreas treinta y ocho áreas ochenta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

IV. Una parcela de terreno que comprende una superficie de veinticinco áreas, equivalentes a cuatro celemines y un cuartillo.

V. Una parcela de terreno que comprende una superficie de cuarenta y cinco hectáreas cuarenta y tres áreas treinta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

VI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de cinco hectáreas sesenta y seis áreas ochenta y tres centiáreas.

VII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de diez hectáreas cuarenta y ocho áreas y cuarenta y nueve centiáreas.

VIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de treinta y ocho hectáreas once áreas y sesenta y dos centiáreas.

IX. Una parcela de terreno que comprende una superficie de treinta y nueve hectáreas sesenta áreas y treinta y nueve centiáreas.

X. Una parcela de terreno que comprende una superficie de diez hectáreas noventa y seis áreas y treinta y siete centiáreas.

XI. Una parcela de terreno que comprende una superficie de veinticuatro hectáreas cincuenta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas.

XII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de once hectáreas sesenta y cuatro áreas y diez centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

XIII. Una parcela de terreno que comprende una superficie de quince hectáreas treinta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas.

Todas las fincas se hallan enclavadas en la labor «Villa Flores», de dicho término de Albacete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 460, folio 111, finca 25.871 inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones cuarenta mil pesetas.

Valencia, 3 de febrero de 1981.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.118-E.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.321 de 1980 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la Compañía mercantil «Frater, S.A.», con domicilio en el polígono industrial de Malpica, calle B, parcelas 82-83 representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el Abogado don José Angel Atienza Moreno, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, el día 7 de abril de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los Interventores, activo

y pasivo Memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—709-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### AVILA

##### Cédula de citación

Por así venir acordado en el juicio de faltas número 483/80, seguido por imprudencia con daños en colisión de vehículos, ocurrida el día 29 de julio de 1980, se cita por medio de la presente al denunciado Bernardo Fernández Sánchez, sin domicilio conocido en España y al parecer residente en calle Unterbuechentrass, Uster-Zurich (Alemania) 1-B, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado (sita en Palacio de Justicia), a la celebración del acto de dicho juicio de faltas, que está señalado para el próximo día veintitres de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, debiendo venir provisto de las pruebas que tenga y de que intente valerse, apercibiéndole que, si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a tal denunciado, expido la presente en Avila a 24 de enero de 1981.—El Secretario.—1.644-E.

##### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Don Moisés Lazuén Alcón, Juez de distrito de la villa de Huércal-Overa (Almería), hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas, número 2/81, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Pascual Albarola Gomáriz, siendo presunto responsable civil subsidiario Miguel Lloza Pastor, actualmente en ignorado paradero, por lo que por providencia de esta fecha he acordado su citación mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio, instruyéndole del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido la presente en Huércal-Overa a 9 de febrero de 1981.—El Juez, Moisés Lazuén Alcón.—2.227-E.

##### MÉRIDA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 869/80, a virtud de denuncia de Manuel Guillén Cervero contra Juan Carmona, Sargento del CIR número 3 de Cáceres, siendo responsable civil Julio Esteban Martín, por falta de accidente de circulación con resultado de daños, se cita a usted a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de marzo próximo y hora de las once y cinco, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio de que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y le sirva de notificación, digo de citación en legal forma, expido la presente en Mérida a 7 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.298-E.

##### TALAVERA DE LA REINA

##### Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Joaquín Donaire Muñoz y Diego Beltrán Delgado, quienes se encuentran en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la plaza Padre Juan de Mariana de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 304/80, por daños de imprudencia, se sigue; con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos inculcados Joaquín Donaire Muñoz y Diego Beltrán Delgado, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de enero de 1981.—1.974-E.

##### VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.694, a virtud de denuncia de Víctor Fajarnés Pla contra Concepción Candela Castro y José Castelló González, en ignorado paradero, sobre escándalo público, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.694/80, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Víctor Fajarnés Pla, mayor de edad, vecino de Valencia, avenida José Antonio, 85, 14.ª, y de otra, como denunciados, Concepción Candela Castro, mayor de edad, G. V. Germanías, 5 (portería), Valencia, y José Castelló González, mayor de edad y mismo domicilio, sobre escándalo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Concepción Candela Castro y José Castelló González, declarando de oficio, las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Concepción Candela Castro y José Castelló González, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 26 de enero de 1981.—El Juez.—1.597-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 3260/80, seguido a virtud de denuncia de Antonio González Mateo contra Juan Pedro del Aguila Morata, en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Juan Pedro del Aguila Morata para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 908 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.754-E.

## Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2888/80, seguido a virtud de denuncia de Eugenio Rodríguez Palacios, contra Constantín Petrupaul, súbdito rumano, sin domicilio en España, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Constantín Petrupaul, para que, en calidad de denunciado, asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—2.034-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 152/1981, seguidas a virtud de denuncia de la Guardia Civil contra José Jiménez Jiménez, Juan José Navarro Heredia, Josefa Heredia Jiménez y Francisca Fernández Heredia, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos denunciados para que asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de febrero de 1981.—El Secretario.—1.755-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

GARCIA NAVARRO, Vicente; hijo de José y de María, natural de Cuart de Poblet (Valencia), conductor, de veintidós años, soltero, estatura 1,63 metros, peso 55 kilos, domiciliado últimamente en Merindol (Vaucuse), rue du Gascon (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valencia.—(253.)

CRVICKSANB, Martín; hijo de Martín C. y de Rona, natural de Aberdeen (Inglaterra), soltero, de veinte años; procesado en causa sin número de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(251.)

REINA FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, de veinticinco años, domiciliado últimamente en calle Padre Damián, 16, séptimo A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración de la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(252.)

TABERNERO PRIETO, Vicente; hijo de Julián y de Manuela, natural de Villavieja de Yeltes (Salamanca), de veinte años, estatura 1,75 metros, DNI 990.909.575, domiciliado últimamente en 108, rue Maxime Gorki, 93, Blanc Mestil (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(250.)

CABRELLES BURILLO, José Ignacio; hijo de Salvador y de María, natural de Oyón (Alava), peón, soltero, vecino de San Adrián del Besós (Barcelona), calle Margall, 18, procesado en causa número 132 de 1980 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(249.)

OCANA CORDON, Félix; hijo de Félix y de María, natural y vecino de Málaga, nacido el 12 de marzo de 1962; soltero, albañil, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, estatura 1,68 metros, una cicatriz en el brazo izquierdo; encartado en causa sin número de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de la Legión en Ronda (Málaga).—(247.)

ROS CUTILLAS, Deogracias; hijo de Juan y de Antonia, natural de Torre-Pacheco (Murcia), casado, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Torre-Pacheco (Murcia); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 en Madrid.—(245.)

GRACIA MILLAN, Jesús; hijo de Victoriano y de Clara, natural de Zaragoza, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en calle Molino Alto, sin número, de Medina de Aragón (Zaragoza); procesado en causa número 34 de 1977 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número uno en Málaga.—(246.)

ANGUERA ROIG, Juan; hijo de Pedro y de Elisa, soltero, pulidor, de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Reding, número 37; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55, en Campamento (Madrid).—(244.)

DOMINGUEZ SANTOS, Carlos; hijo de Aurelio y de Angela, natural de León, de veintidós años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Congreso Eucarístico, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(243.)

NAVARRO HURTADO, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Barcelona, calle Xifré, 103, segundo, de veintidós años, estatura 1,67 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(241.)

VEIGA RELEA, Angel; hijo de José y de Elena, natural y vecino de Madrid, calle Zamora, 28, soltero, de veinte años, músico, DNI 879.780; procesado en causa número 4 de 1981 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 18, en Campo Soto (Cádiz).—(242.)

DENAMIEL MONDEJAR, Alfonso; hijo de Angel y de Purificación, natural de Córdoba, de veinte años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condesa Pardo Bazán, 15; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(240.)

SANCHEZ VARONA, Salvador; hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Badalona (Barcelona), avenida Marqués San Moritz, 116, DNI 46.505.248, soltero, chapista, de veinticinco años, estatura 1,71 metros, peso 58 kilos; encartado en expediente judicial número 124 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(239.)

RIBERA MIRANDA, Severo; hijo de Severo y de Angeles, natural y vecino de Villadepalos (Carracedelos, León), pasaporte 235/79, soltero, de veintidós años, estatura 1,72 metros, peso 68 kilos; encartado en causa número 87 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(238.)

JURADO JIMENEZ, Fernando; hijo de Diego y de Isabel, natural de Ceuta, casado, conductor, de veintidós años, estatura 1,77 metros, peso 80 kilos, pelo negro, ojos castaños, carácter muy risueño, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Puerta de Sevilla, 23; procesado en causa número 12 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del GACA. A. T. P. XXI, en Mérida (Badajoz).—(237.)

## Juzgados civiles

SALCEDO CATALINAS, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Daniel y de Rosario, natural de Madrid; procesado en sumario número 12 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(235.)

MOLLEDA HERRERO, Francisco; de veintinueve años, casado, hijo de Tomás y de Sara, natural de San Mamés de Campos; encartado en diligencias preparatorias número 118 de 1980 por daños y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(234.)

KURZ Klaus, Dieter; hijo de Ernest August y de Ingeborg, natural de Freiburg (Alemania), estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en paseo de la Montaña, 113, Granollers; procesado en sumario número 31 de 1979 por falsificación e introducción de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Madrid.—(232.)

MARTINEZ ROJO, Rogelio; nacido en Oza-Carballo, Outeiro, vecino de Oza-Outeiro, Carballo, calle Outeiro, hijo de Carmen, soltero, mariner, DNI 3.249.229, domiciliado últimamente en calle San Roque, 1, travesía número 28, bar; encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1980 por robo, hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada (Pontevedra).—(233.)